



1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje					
Tópicos Selectos II					
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral					
Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC918	Presencial	Taller		6	Especializante Obligatoria
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/semestre	Total de horas:	Seriación
3.5		25	42	67	Tópicos Selectos II
Departamento			Academia		
Ciencias Jurídicas			Sociales		
Presentación					
<p>Este programa constituye una propuesta metodológica del trabajo académico que se realiza tanto en las aulas como fuera de ellas y que tienden a promover la comunicación y diálogo entre los alumnos y maestros del proceso educativo y que facilite a los estudiantes el análisis y comprensión de la temática, así como el estudio de las nuevas reformas en materia procesal laboral como es el desarrollo de la conciliación entre el trabajador y el patrón a fin de evitar en lo posible acudir a un juicio en materia laboral y la importancia del Registro Laboral.</p>					
Tipos de saberes					
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)		Saber ser (Actitudes y valores)		
Conocerán los principios, teorías y marco jurídico que involucra el derecho procesal laboral individual y colectivo en el ámbito local y federal.	Aplicarán en la práctica desde una perspectiva de respeto, justicia y equidad el derecho procesal laboral en una franca garantía a los derechos humanos de los trabajadores.		Sera pato para aplicar las normas procesales al derecho del trabajo de forma coherente y adecuada al caso en concreto y a la vez podrá interpretar las disposiciones del marco legal, constitucional e internacional en materia procesal labora, con un profundo criterio lógico-jurídico.		
Competencia genérica			Competencia profesional		
Conozcan a realidad laboral que acontece en nuestro país a fin de adquirir los conocimientos suficientes para representar a una de las partes en el mundo laboral.			Desarrollar en los alumnos los conocimiento que requiere con el objeto de que puedan plantear en el caso en concreto las herramientas a fin de lograr la solución de un conflicto frente a una conciliación o bien interponer la demanda o en su caso la		



	contestación, así como el ofrecimiento, admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes dentro de un conflicto laboral tanto individual como colectivo.
Saberes previos de la o el estudiante	
Correcto análisis y dominio del artículo 123 Constitucional, así como un conocimiento de los derechos y obligaciones tanto del trabajador como del patrón y que autoridades de los tres órganos de gobierno intervienen en la materia laboral en defensa y preservación de los derechos de la clase obrera que es a la fecha la fuerza productiva y generadora de riqueza mal vulnerable y explotada del país.	
Perfil de egreso al que se abona	
El alumno será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> . Interpretar y aplicar el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia, con una visión multidisciplinaria. . Comunicar de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden del análisis jurídico en la problemática de la conciliación. . Atender los diferentes tipos de conciliación y registro laboral, privilegiando el uso de la conciliación y la celebración y cumplimiento de convenios. . Resolver problemas jurídicos con eficacia, eficiencia y oportunidad. 	
Perfil deseable del docente	
Formación profesional.	
Debe ser abogado con práctica profesional ya sea como funcionario judicial o abogado litigante, tener una diplomado en materia de conciliación laboral y de ser posible una Maestría en Derecho Procesal Laboral.	
Habilidades.	
<ul style="list-style-type: none"> . Integrar estrategias actuales de enseñanza para facilitar el aprendizaje en el alumno desde un enfoque de resolución de casos prácticos. . Desarrollar casos prácticos que abordan problemáticas actuales en el ámbito del Derecho Procesal Laboral. . Facilite la interpretación y aplicación de la norma jurídica en el área del Derecho Procesal Laboral con la finalidad de que el alumno logre argumental jurídicamente ante un conflicto laboral. 	

2.- Contenidos temáticos

Contenido

MÓDULO I



ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

- 1.- Disposiciones generales.
- 2.- Conformación del Servicio Profesional de Carrera.
- 3.- Estructura orgánica del Servicio Profesional de Carrera.
- 4.- Procesos del Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Proceso de capacitación y desarrollo profesional.

MÓDULO II

LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

- 1.- Disposiciones generales.
- 2.- Atribuciones del centro
- 3.- Administración, organización y funcionamiento del centro.
- 4.- Vigilancia, control y evaluación del centro.
- 5.- Patrimonio del centro.

MÓDULO III

LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL VÍA REMOTA.

- 1.- Disposiciones generales y solicitud de conciliación prejudicial individual.
- 2.- Confirmación de la solicitud, competencia y excepciones.
- 3.- Notificación para la audiencia de conciliación prejudicial vía remota.
- 4.- Audiencia de conciliación prejudicial individual vía remota.
- 5.- Convenio y firmas.
- 6.- Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL).

MÓDULO IV

LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL.

- 1.- Disposiciones generales.
- 2.- Solicitud de Conciliación Prejudicial Individual.
- 3.- De la notificación para la audiencia de conciliación.
- 4.- Audiencia de conciliación y convenio.
- 5.- Duración del procedimiento prejudicial.
- 6.- Obligaciones y Facultades de la Persona Conciliadora.
- 7.- Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL).

Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje



Retroalimentación del derecho procesal laboral.
 Foro de solución de casos prácticos.
 Realización de un ensayo.
 Examen Teórico – Practico.

Módulo I

ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

Competencia Específica

Conocer, interpretar y aplicar las normas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
 Dialogo y debate desde su perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista del grupo y articulando la Conciliación, con el objeto de llevar a cabo la solución de los conflictos en material laboral.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Conocerán los principios, teorías y marco jurídico que involucra el servicio profesional de carrera en el Centro Federal de Conciliación.	Aplicarán en la práctica desde una perspectiva de respeto, justicia y equidad el derecho procesal laboral en el Centro de Conciliación Federal.	Sera apto para aplicar las normas procesales al derecho del trabajo de forma coherente y adecuada al caso en concreto y a la vez podrá interpretar las disposiciones del marco legal, constitucional e internacional en materia de Conciliación en materia laboral.

Módulo II

LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

Competencia Específica

Conocer, interpretar y aplicar las normas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
 Dialogo y debate desde su perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista del grupo y articulando la Conciliación, con el objeto de llevar a cabo la solución de los conflictos en material laboral.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Conocerán los principios, teorías y marco jurídico que involucra el servicio profesional de carrera en el	Aplicarán en la práctica desde una perspectiva de respeto, justicia y equidad el derecho procesal laboral en	Sera apto para aplicar las normas procesales al derecho del trabajo de forma coherente y adecuada al caso en concreto y a la vez podrá interpretar las disposiciones del



Centro Federal de Conciliación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica.	el Centro de Conciliación Federal de acuerdo a la Ley Orgánica.	marco legal, constitucional e internacional en materia de Conciliación en materia laboral, de acuerdo a la Ley Orgánica.
Módulo III		
LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL VÍA REMOTA.		
Competencia Específica		
Conocer, interpretar y aplicar las normas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral Dialogo y debate desde su perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista del grupo y articulando la Conciliación, con el objeto de llevar a cabo la solución de los conflictos en material laboral, vía remota.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Conocerán los principios, teorías y marco jurídico que involucra el servicio profesional de carrera en el Centro Federal de Conciliación Vía Remota.	Aplicarán en la práctica desde una perspectiva de respeto, justicia y equidad el derecho procesal laboral en el Centro de Conciliación Federal, Vía Remota.	Sera apto para aplicar las normas procesales al derecho del trabajo de forma coherente y adecuada al caso en concreto y a la vez podrá interpretar las disposiciones del marco legal, constitucional e internacional en materia de Conciliación en materia laboral, Vía Remota.
Módulo IV		
LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL		
Competencia Específica		
Conocer, interpretar y aplicar las normas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral Dialogo y debate desde su perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista del grupo y articulando la Conciliación, con el objeto de llevar a cabo la solución de los conflictos en material laboral, como acto prejudicial		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)



<p>Conocerán los principios, teorías y marco jurídico que involucra el servicio profesional de carrera en el Centro Federal de Conciliación como acto prejudicial.</p>	<p>Aplicarán en la práctica desde una perspectiva de respeto, justicia y equidad el derecho procesal laboral en el Centro de Conciliación Federal, como acto prejudicial.</p>	<p>Sera apto para aplicar las normas procesales al derecho del trabajo de forma coherente y adecuada al caso en concreto y a la vez podrá interpretar las disposiciones del marco legal, constitucional e internacional en materia de Conciliación en materia laboral, Vía Remota.</p>
Bibliografía básica		
<p>Verónica Lidia Martínez Martínez. Derecho Procesal del Trabajo (Un nuevo modelo de justicia laboral). Editorial Tirant lo Blanch. Primera Edición 2021.</p> <p>Jaime Allier Campuzano. El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México Editorial Porrúa. Primera Edición 2021.</p> <p>Sergio Javier Molina Martínez. El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México. Editorial Porrúa. Primera Edición 2021.</p> <p>Ley Federal del Trabajo.</p>		
Bibliografía complementaria		
<p>DIARIO OFICIAL Jueves 18 de noviembre de 2021 CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL EXTRACTO del Acuerdo por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del CFCRL. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.</p> <p>DIARIO OFICIAL Viernes 3 de diciembre de 2021 CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EXTRACTO del Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL VÍA REMOTA. Acuerdo JGCFCL-73-26/10/2021 [...] la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)</p> <p>DIARIO OFICIAL Miércoles 17 de febrero de 2021 CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL EXTRACTO del Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL. [...] Acuerdo JGCFCL-35-09/12/2020</p>		



3.-Evaluación

Criterios de Evaluación (% por criterio)

ENSAYO 30 PUNTOS

EXAMEN EN SOLUCION DE CASOS PRACTICOS 30 PUNTOS

PARTICIPACION Y EXPOSICION EN CLASE 40 PUNTOS

4.-Acreditación

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

Artículo 5. El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado. En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja

5.- Participantes en la actualización

Dra. Sandra Sofía Hernández Reyes

6.- Fecha de actualización

Mayo 2022